



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MOYOBAMBA

"AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° ~~473~~ 462-2020-MPM/A

Moyobamba, 02 OCT '20

VISTO:

La Resolución de Alcaldía N° 462-2020-MPM/A, de fecha 01 de octubre de 2020; Resolución de Alcaldía N° 467-2020-MPM/A, de fecha 02 de octubre de 2020; Informe N° 022 - 2020-MPM/CS, de fecha 02 de octubre de 2020; Hoja de Trámite y proveído de Alcaldía, de fecha 02 de setiembre del 2020; y,

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo establecido en el artículo 194 de la Ley N° 27680, Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV sobre Descentralización modificado por la Ley N° 28607; y en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, las municipalidades son los órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, el Artículo IV del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, establece que los Gobiernos Locales representan al vecindario y promueven la adecuada prestación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral, sostenible y armónico de la circunscripción.

Que, el inciso 6) del artículo 20° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, señala que son atribuciones del alcalde el dictar Decretos y Resoluciones de Alcaldía, con sujeciones a las Leyes y Ordenanzas, asimismo, el artículo 43° de la acotada Ley establece que las Resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo.

Que, según lo dispuesto en el Artículo 47.- de la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento; numeral 47.1 los documentos de precalificación, la invitación para presentar soluciones técnicas y las solicitudes de expresión de interés, los cuales se utilizan atendiendo al tipo de procedimiento de selección. 47.3 El comité de selección o el órgano encargado de las contrataciones, según corresponda, elabora los documentos del procedimiento de selección a su cargo, utilizando obligatoriamente los documentos estándar que aprueba el OSCE y la información técnica y económica contenida en el expediente de contratación aprobado. 47.4 Los documentos del procedimiento de selección deben estar visados en todas sus páginas por los integrantes del comité de selección o el órgano encargado de las contrataciones, según corresponda, y ser aprobados por el funcionario competente de acuerdo a las normas de organización interna de la Entidad;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 462-2020-MPM/A, de fecha 01 de octubre de 2020, se aprueba el Expediente de Contratación de Saldo de Obra del Proyecto denominado "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO VIAL DEL ACCESO AL SECTOR TIPINILLO DEL DISTRITO DE MOYOBAMBA



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MOYOBAMBA

"AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° ~~473~~ 2020-MPM/A



- **PROVINCIA DE MOYOBAMBA - DEPARTAMENTO DE SAN MARTIN**", Con Código Único de Inversiones N°2427837, según detalle:

Objeto	obras
Tipo de Procedimiento	Adjudicación simplificada
Valor Referencial	S/ 1'569,872.07 (Un Millón quinientos sesenta y nueve mil ochocientos setenta y dos con 07/100 soles)
Sistema de Contratación	Suma Alzada
Fuente de Financiamiento	Recursos Determinados – CCP N°2786-2020
Proceso de Estandarización	No Aplica

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 467-2020-MPM/A, de fecha 02 de octubre de 2020: se aprueba el Comité de Selección que se encargará de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección hasta su culminación del siguiente proceso de contratación de la **Adjudicación simplificada N° 008-2020-MPM/CS - I Convocatoria**, para la contratación de ejecución de saldo de obra "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO VIAL DEL ACCESO AL SECTOR TIPINILLO DEL DISTRITO DE MOYOBAMBA - PROVINCIA DE MOYOBAMBA - DEPARTAMENTO DE SAN MARTIN", Con Código Único de Inversiones N°2427837, cuyo costo es ascendente a S/ 1'569,872.07 (Un Millón Quinientos Sesenta y Nueve Mil Ochocientos Setenta y Dos con 07/100 soles); incluidos los impuestos de ley; según detalle:

CARGO	TITULARES	SUPLENTE
Presidente	Ing. Rody Zein López Tuesta	Ing. Walther Alonso Guerrero Ramírez
1° Miembro	Ing. Wesley Jimeno García	Ing. Jonel Francisco Soplin Piña
2° Miembro	Econ. Edgar Roberto Tuesta Del Águila	Lic. Elvia Celia Díaz Aguilar

Que, mediante Informe N° 022-2020-MPM/CS de fecha 02 de octubre de 2020, el Presidente del Comité de Selección solicita al Alcalde de la Municipalidad Provincial de Moyobamba, la aprobación de las Bases del procedimiento de selección **Adjudicación simplificada N° 008-2020-MPM/CS - I Convocatoria**, para la contratación de ejecución de saldo de obra "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO VIAL DEL ACCESO AL SECTOR TIPINILLO DEL DISTRITO DE MOYOBAMBA - PROVINCIA DE MOYOBAMBA - DEPARTAMENTO DE SAN MARTIN", Con Código Único de Inversiones N°2427837, cuyo costo es ascendente a S/ 1'569,872.07 (Un Millón Quinientos Sesenta y Nueve Mil Ochocientos Setenta y Dos con 07/100 soles); incluidos los impuestos de ley;

Que, mediante hoja de trámite y Proveído de Alcaldía, de fecha 02 de octubre de 2020, autoriza a la Oficina de Asesoría Jurídica, la proyección de la resolución;

Por lo expuesto en los considerandos, al amparo de las atribuciones conferidas por el numeral 6, del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades aprobado mediante Ley N° 27972; de conformidad con el Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 082-2019-EF y su reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF, modificado por Decreto Supremo N° 377-2019-EF.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MOYOBAMBA

"AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 493-2020-MPM/A

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR, las Bases del procedimiento de selección de **Adjudicación simplificada N° 008-2020-MPM/CS - I Convocatoria**, para la contratación de ejecución de saldo de obra "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO VIAL DEL ACCESO AL SECTOR TIPINILLO DEL DISTRITO DE MOYOBAMBA - PROVINCIA DE MOYOBAMBA - DEPARTAMENTO DE SAN MARTIN", Con Código Único de Inversiones N°2427837, cuyo costo es ascendente a S/ 1'569,872.07 (Un Millón Quinientos Sesenta y Nueve Mil Ochocientos Setenta y Dos con 07/100 soles); incluidos los impuestos de ley; se adjunta como Anexo a la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR, a la Gerencia de Administración y Finanzas, tomar acciones a fin de dar cumplimiento a la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR, la presente Resolución a los interesados, la Gerencia Municipal y demás Áreas Administrativas competentes para su conocimiento y fines pertinentes.

ARTÍCULO CUARTO: ENCARGAR, a la Secretaria General la publicación del presente Acto en el Portal Institucional.

Regístrese, Comuníquese y Archívese.

